

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA PRIMERA

Secretaría: Sr. Dancausa Gras

Edicto

La Sala Primera del Tribunal Supremo, en el rollo de Sala formado para sustanciar la ejecución en España de la sentencia dictada por el Tribunal de la Corte del Distrito de Tarrant County (Estados Unidos), Texas, 324.º Distrito Judicial, con fecha 30 de julio de 1980, resolviendo el divorcio entablado entre don Antonio Alvaro Roja Chamorro y doña Néldida Esperanza Martínez Fernández, ha acordado citar a doña Néldida Esperanza Martínez Fernández, contra quien se dirige el procedimiento para que, en el término de treinta días, si lo estimare conducente a su derecho, comparezca en las presentes actuaciones, con el apercibimiento que, pasado dicho término sin comparecer, proseguirá el Tribunal en el conocimiento de los autos sin su intervención. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1983.—El Secretario.—5.789-3.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Modesto de Bustos Gómez Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 468/81, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra la «Compañía de Fomento de Viviendas Sociales, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, por la cantidad de 1.253.571.957,24 pesetas, en cuyos autos y en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las fincas que después se relacionarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el de 1.160.100.784,50 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para la celebración de esta subasta se ha señalado el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, número 1, de Alcalá de Henares.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado en la base 1.ª, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer éste con la cualidad de poder ceder a terceros.

Las fincas cuya subasta se trata son las siguientes:

«Novcientas seis viviendas, construidas en veintitrés bloques de nueva planta, sitos en el término municipal de Mecca de esta jurisdicción, que constituyen la "Ciudad Residencial Nueva Castilla", y cuya distribución pormenorizada, extensión, inscripción registral y cantidad por las que responde cada una en cuanto a hipoteca fueron publicados en edicto aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto de 1983 y en el diario «El Alcázar», en Madrid, de fecha 7 de septiembre de 1983».

Se hace constar, asimismo, que las personas o Entidades a quienes pueda interesar pueden examinar edicto y condiciones pormenorizadas en la Secretaría de este Juzgado, donde estarán de manifiesto los autos.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 20 de octubre de 1983.—El Secretario.—El Magistrado-Juez.—14.813-C.

BARBASTRO

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Juez de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/82, instados por Compañía mercantil «Esteban Orbeagozo, Sociedad Anónima», contra Vicente Tomás Sancho, sobre ejecución hipotecaria por importe de 3.901.062 pesetas, en los cuales, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, el bien hipotecado que a continuación se indica:

«Mitad indivisa, perteneciente a don Agustín Tomás Sancho, del trozo de campo, parte secano y parte regadío, sito en Monzón, en la partida de Sierra Medina, de 8.191 metros con 50 decímetros cuadrados, de los que 1.200 metros cuadrados (40 lineales de longitud por 30 de fondo) corresponden a zona inmediata a la carretera. Lindante: Norte, camino de Sierra Medina; Sur, carretera de Lérida; Este, Benito San Juan, hoy "Caldererías del Cinca, S. A.", y al Oeste, con resto de finca, hoy "Torres Martí, S. L.". Inscrita al tomo 543 del archivo, libro 111 del Ayuntamiento de Monzón, folio 107, finca 8.320, inscripción segunda.»

Dicha finca está valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de diciembre, a las once horas de su ma-

ñana, y para tomar parte en la misma se advierte:

1.º Que los licitadores deberán acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que la finca sale a subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a 11 de octubre de 1983.—El Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—4.400-D.

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.523 de 1982-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Chafís, contra «Grup de Gestió Gironina, S. A.», en reclamación de 3.441.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor

postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deutorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, números 1-5), el día 14 de diciembre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno solar, señalada con el número 2 en el plano de parcelación, situada en el término de Quart urbanización «Quart Nou». Superficie de 143 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vial de la urbanización; Sur, con resto de finca de que se segregó, que se destinará a zona común; Este, con parcela número 1 y Oeste, con la parcela número 5.

Inscrita en el tomo 2.104 del Registro de la Propiedad de Gerona, libro 19 de Quart, folio 21, finca número 923, inscripción primera.

Sobre la parcela descrita y ocupando toda su área la Sociedad deudora con las licencias y permisos correspondientes ha construido lo siguiente: Chalé señalado con el número 2 en la parcela El Desmais en el término de Quart, barrio Quart Nou, de dos plantas constitutivas de una sola vivienda. La planta baja se desarrolla en salón-comedor, cocina, despacho, aseo, distribuidor y garaje, y la planta superior consta de cuatro habitaciones dobles, baño y una terraza. Cuenta con instalaciones completas de agua y electricidad. La parte no edificada está destinada a zona ajardinada y conserva el conjunto los mismos linderos que el solar.

Inscripción a nombre de Grup de Gestió Gironina, S. A., en cuanto al solar, en el tomo y libro antes citados.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Barcelona, 8 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—7.775-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.481/82-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Bertrán Codina y doña Coloma Muntada Quintana, vecinos de Vic, calle Obispo Morgades, 16, 1.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 18 de diciembre próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor,

que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Dependencia número 31. Piso vivienda puerta 1.ª de la escalera número 16 de la calle Obispo Morgades, ubicado en la primera planta alzada de la casa sita en la ciudad de Vic, con frente a dicha calle Obispo Morgades, donde está señalada de números 14, 16, 18 y 20. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero y terraza anterior. Ocupa una superficie de 98 metros y 55 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.287, libro 247 de Vic, folio 203, finca número 9.105, inscripción primera.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

2. Plaza número 60, situada al Este. Mide aproximadamente 12 metros cuadrados, sita en el local destinado a garaje en el sótano del edificio de la calle Obispo Morgades, 14 al 20, de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.371, folio 13, finca número 10.438.

Valorada en 320.000 pesetas.

3. Plaza número 66, situada al centro, mide aproximadamente 12 metros cuadrados, sita en el local destinado a garaje en el sótano del edificio de la calle Obispo Morgades, 14 al 20, de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.371, folio 25, finca número 10.444.

Valorada en 320.000 pesetas.

4. Plaza número treinta y dos.—Situada al Oeste, mide aproximadamente 12 metros cuadrados, sita en el local destinado a garaje en el sótano del edificio de la calle Obispo Morgades, 14 al 20, de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.368, folio 207, finca número 10.410.

Valorada en 320.000 pesetas.

Barcelona, 21 de septiembre de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—13.743-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.109 de 1983-D, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell contra «Inmobiliaria Alrami, S. A.», en reclamación de 980.718 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deutorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Piso primero, puerta segunda, vivienda en la planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Ramis, número 2-8, calle Milá y Fontanals, 60-68, y calle Alba, 1 y 3, piso 1.º, puerta 2.ª Tiene una superficie de 87 metros 35 decímetros cuadrados, más 3,30 metros cuadrados de terraza. Linda: al frente, con rellano de la escalera y piso primero tercera de la escalera; a la izquierda, entrando, con vuelo de la calle Milá y Fontanals; a la derecha, con patio de luces y piso primero primera de la misma casa; al fondo, con patio de luces, piso primero primera de la misma casa y piso primero segunda de la casa número 2; arriba, con piso segundo segunda de la misma casa. Cuota de participación: 64 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.419, libro 887, de la sección G, folio 10, finca 38.857, siendo la inscripción segunda.

Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—

Diligencia: Por la presente acreditado que el anterior edicto se expide a instancia de parte, que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.—5.757-16.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79 de 1983-A, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra don Juan Santacreu Montasell, en reclamación de 1.138.322 pesetas; se anuncia la venta en

pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de diciembre próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Entidad número trece.—Vivienda, piso 3.º, puerta 3.ª, de la casa número 5 de la calle Pintor Fortuny, esquina a la de Mediodía, de Mollet del Vallés, que consta de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y terraza. Superficie útil, 85 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 896 del archivo, libro 100 de Mollet, folio 224, finca 10.488.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—13.746-C.

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.450/82, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra don Joaquín Ferrer Ariño, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera, pública subasta el día 11 de enero próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa de la localidad de Seva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 873, folio 39, libro 21, finca número 617, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—7.771-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.317 de 1982, por doña Isabel Miró Miró, contra don Valeriano Cerezal Román, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberá los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Sexta.—Que tratándose de la ejecución parcial de una hipoteca de garantía, se tendrá, asimismo, en cuenta lo dispuesto en la Ley y Reglamento Hipotecario a tal fin.

La finca que se subasta es la siguiente: Local de la planta baja de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, con frente a la calle de Juan Bardina y señalada con el número 13, formando esquina a la calle de la cuesta de la Iglesia. Compuesto de una nave diáfana, destinada a garaje o estacionamiento de coches, de superficie útil 374,01 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al folio 67, del tomo 579, libro 241, de Sant Boi, finca 19.037.

Barcelona, 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—13.701-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 29-1983-S, instados por «Dow

Chemical Ibérica, S. A.», penden autos sobre procedimiento judicial sumario de ejecución de hipoteca mobiliaria promovidos por la Entidad «Dow Chemical Ibérica, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra los bienes muebles especialmente hipotecados por la Entidad denominada «Investigación, Drogas y Aplicaciones, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo los bienes muebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 3.ª de esta capital, se ha señalado el próximo día 13 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes que se dirán salen a subasta sin sujeción a tipo, siendo el valor pactado de 146.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, de hipoteca mobiliaria, que regula este procedimiento, están de manifiesto en Secretaría.

Bienes muebles objeto de la subasta:

Extrusora «Windmoller Holscher 150», con mezclador, guiador de cantos y tratamiento, número 20.065.

Impresora «Alinda 700» de cuatro colores número 20.180.

Cortadora 7150, número 25.178. Cuatro generadores, cuatro guiadores «Pife» y equipo de tensión «Varrer», mesa giratoria.

Tren de anclaje y recogida. Todo bajo número 20.180.

Extractura «Windmoller Holscher 120», con mezclador, guiador de cantos y tratamiento, número 22.889.

Tres carrelones, control de tensión impresora de cuatro colores «System Super», número 1.337.

Se previene a los posibles licitadores que los descritos bienes se encuentran en la fábrica de «Investigación, Drogas y Aplicaciones, S. A.», sita en el término municipal de Selva del Campo (Tarragona), partida «Camino de Nuestra Señora de Pared Delgada» o «Camino de Perafita».

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—5.706-3.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.610-S de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por Montserrat Marce Rovira, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez,

término de veinte días, y precio constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de constitución de la hipoteca, es decir, 4.800.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad 33. Vivienda del piso quinto, segunda puerta, de la escalera A, del edificio «Venus-I», de la avenida dels Capelans, de Sitgers, compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, pasillo, aseo, baño, tres dormitorios, dos terrazas y galería interior con lavadero; tiene una extensión superficial de 128 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frante, rellano de la escalera y piso quinto, puerta primera; por la derecha entrando, con dicho piso quinto, puerta primera y finca de doña Dolores Camps Vendrell; por la izquierda, el mismo piso quinto, puerta segunda y avenida dels Capellans, y por el fondo, con finca de dicha doña Dolores Camps Vendrell. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble del 4,16 por 100.

Inscrita al tomo 930, libro 195 de Sitges, folio 15, finca número 11.322 del Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.785-A.

Don Fernando de la Torre Deza, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064/1982-C, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga como pobre, contra doña Aurora Sánchez Alcaide, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera pública subasta el día 27 de enero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 48 de la calle General Palafox, números 10 y 12, de la localidad de Castelldefels.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 440, folio 178, libro 204 de Castelldefels, finca número 22.070, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.284.000 pesetas, sale sin sujeción a tipo.

Barcelona, 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando de la Torre Deza.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—7.780-A.

Don Fernando de la Torre Deza, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Torrents Palmer, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta el día 25 de enero a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 63 de la avenida Doctor Fleming, de la localidad de Viladecans. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 495, folio 35, libro 150, finca número 12.064, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 800.000 pesetas correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando de la Torre Deza.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—7.781-A.

Don Fernando de la Torre Deza, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/1982-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra doña Francisca María Tost Noguero y otro, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda pública subasta el día 30 de enero a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela número 37 del polígono de Corbera de Llobregat de la localidad de Corbera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.569, folio 185, libro 55 de Corbera, finca número 3.242, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.825.000 pesetas. Sirve de tipo la cantidad de 1.987.760 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de su tasación.

Barcelona, 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando de la Torre Deza.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—7.782-A.

Don Fernando de la Torre Deza, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.038/1978 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Confort Mediterraneo, S. A.», he acordado por providencia de hoy, la celebración de nueva primera y pública subasta el día 27 de diciembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Número 44. Finca número 188-176, de la calle de Nápoles, escalera A, piso quin-

to, primera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta, al tomo 1.476, folio 185, libro 1.293, finca número 81.536, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de un piso de 87 metros 74 decímetros cuadrados. Coeficiente 1,008 por 100.

La Caja actora goza del beneficio de pobreza. La consignación del resto del precio, se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, Fernando de la Torre Deza.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.783-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.597 de 1982-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Mario Marks Pons, en reclamación de 310.540,35 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 700.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 16 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número 13. Estudio en el piso sobreaélico, de la casa números 48 y 50 de la calle Rubén, de la barriada de Horta de esta ciudad, mide una superficie útil de 35 metros cuadrados, más terrazas de uso privativo que miden a su vez en junto 48 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Norte, con la proyección vertical de la calle Rubén mediante la terraza de la vivienda ático-segunda, intermediando la terraza anterior de la que se describe; espalda, mediante otra terraza posterior del edificio; derecha entrando, con patio de luces, rellano donde la puerta de acceso y hueco de la escalera y con la finca de Margarit o sus sucesores, y por la izquierda, con la finca de Enrique Blanch o sus sucesores. Coeficiente de 4,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.396 del archivo, libro 522 de Horta, folio 211, finca número 32.517, inscripción primera.

Barcelona, 6 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.770-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.123 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña María Nuria Torrens Rasal, en reclamación de pesetas 2.202.935, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se trans-

cribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de 3.088.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de enero próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Número diecisiete.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta segunda, escalera y bloque número 3, del complejo urbano sito en la calle o camino del Pinar, sin número, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor-comedor-estar. Tiene una superficie útil de 60 metros 45 decímetros cuadrados, con una terraza de 14 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor-comedor-estar, paso, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, galería con lavadero y dos terrazas, una delante y otra posterior. Linda: al frente, parte rellano y caja de escalera, y parte, proyección vertical, digo, proyección zona de paso; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera y bloque número 2; izquierda, vivienda puerta primera de esta planta, escalera y bloque, y fondo, proyección zona de paso de vehículos. Coeficiente, 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 358, libro 180 de Gavá, folio 15, finca número 14.145, inscripción segunda.

Barcelona, 7 de octubre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.782-18.

BILBAO

Edicto

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez accidental número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de 23 de abril pasado se ha aprobado el convenio presentado por el suspenso don José María Martín de Betana, «La Gran Enciclopedia Vasca», con las modificaciones de los acreedores, en procedimiento se-

guido en la Sección 1.ª de este Juzgado con el número 34/81, cuya resolución tiene carácter de firme, y se manda a los interesados estar y pasar por él.

Dado en Bilbao a 2 de mayo de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.737-3.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.183 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco de Santander, S. A.», representado por el Procurador señor Valdivielso contra don Ernesto Villate Abad y otra, sobre reclamación de cantidad en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 14 de diciembre, y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Salé a subasta con el 25 por 100 de rebaja.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Vivienda derecha exterior, de la planta cuarta alta, escalera derecha del portal número 7 de la calle Euskalduna, de Bilbao. Tipo de la subasta, 3.009.000 pesetas.

2.º Entreplanta derecha entrando por la escalera izquierda, de la calle Euskalduna, de Bilbao, en el mismo número que la anterior. Tipo de la subasta, 2.497.500 pesetas.

3.º Entreplanta izquierda de la misma escalera, planta y número que la anterior. Tipo de la subasta, 787.500 pesetas.

Total del tipo de la subasta: 6.294.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—14.568-C.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, segunda, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 867/83, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra Juan Carlos Martínez López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por

primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 15 de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca hipotecada: Departamento independiente número 3 o lonja tercera, que tiene forma irregular y se extiende por detrás de las lonjas 1.ª y 2.ª, con la que linda por el Oeste, sus demás límites son: Norte, portal y caja de escalera; Sur, casas número 17 y 19 interior, de la calle Encarnación, y Este, patio. Mide 93 metros cuadrados. Tiene un módulo de proporcionalidad en los elementos comunes de 8 enteros y 50 céntimos de otro entero por 100. Forma parte de la casa número 13 de la calle Encarnación de Bilbao.

Tomo 1.030, libro 683 de Bilbao, folio 41, finca número 25.072, inscripción segunda y la hipoteca al tomo 1.209, libro 43 del casco viejo, folio 151, finca 2.954.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1983. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—14.573-C.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 362/83, los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Salvador Ferrández Campos en nombre de don José Manuel Ferrández Díaz contra don Enrique Girona González, vecino de Elche, sobre reclamación de la cantidad de 2.225.000 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 7 de diciembre próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado

el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado y podrá hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1.º Planta baja del edificio situado en la calle Hermanos Navarro Caracena, número 36, de Elche, que consta de planta baja, entresuelo y dos pisos. Dicha planta, tiene salida directa e independiente a la calle, y mide 90 metros cuadrados de los que corresponden a patio descubierta 8 metros cuadrados y comprende un local almacén. Linda: Al Norte, con Pascual Sansano y José Vicente Pérez; Sur, con Vicente Vicente Sansano; Este, con José Moroto Sanz, y Oeste, con calle Hermanos Navarro Caracena, 36. Corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de un 28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.287, libro 281 del Salvador, folio 93, finca número 22.299, inscripción primera.

Valorada en 1.112.500 pesetas.

Segundo lote:

Piso entresuelo del edificio situado en la calle Hermanos Navarro Caracena, número 36, de Elche, que consta de planta baja, entresuelo y dos pisos. Dicho entresuelo comprende un local comercial que tiene acceso a la calle por medio de escalera común, y además desde el interior de la planta baja, por medio de escalerilla, ocupando una superficie de 82 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con Pascual Sansano y José Vicente Pérez; Sur, con Vicente Vicente Sansano; Este, con José Montoro Sanz, y al Oeste, con calle de Hermanos Navarro Caracena. Representa una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 25 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.287, libro 281 del Salvador, folio 95, finca número 22.301, inscripción primera.

Valorada en 1.112.500 pesetas.

Dado en Elche a 5 de octubre de 1983. El Magistrado - Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—14.574-C.

GERONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 26/1981, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Inmaculada Jordá Casanovas, por medio del presente edicto, se reproduce la primera subasta pública anunciada en tal proceso por segunda vez, por haberse declarado sin efecto el remate al no consignar el mejor postor dentro de plazo el complemento del precio con respecto a las fincas que se dirán y que garantizan

el crédito de la actora en los autos referenciados.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad ya indicada en las dos subastas anteriores, o sea, la de 67.500 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Los posibles postores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en plaza Catedral, 2, 3.º, el día 12 de enero del próximo año 1984, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1.º Propiedad número 1. Local comercial, situado en la planta baja del edificio que radica en Cadaqués, calle Punta de Mulla. Está integrado por una sola nave con un cuarto trastero, con una superficie útil de 66 metros 86 decímetros cuadrados; y linda: Norte, José Baró y Albert; Sur, entrada y calle Punta de Mulla; Este, propiedad número 2, y patio, y Oeste, calle sin nombre. Le corresponde a la demandada una cuota de 15,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 1.971, libro 52 de Cadaqués, folio 6, finca 2.969.

2.º Propiedad número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio que radica en la villa de Cadaqués, calle Punta de Mulla. Está integrada por una sola nave con trastero, y con una superficie útil de 70 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Norte, José Baró y Albert; Sur, entrada y calle Punta de Mulla; Este, entrada y caja de escalera, y Oeste, patio común y propiedad número 1. Le corresponde una cuota de 18,03 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.971, libro 52 de Cadaqués, folio 9, finca 2.970.

Dado en Gerona a 1 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte.—7.837-A.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186 de 1983, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra don Francisco Miguel Lipe y doña Pilar Hombria Alloza, en reclamación de 2.948.976 pesetas, en el cual por providencia de esta fecha se acuerda sacar por primera vez en venta y pública subasta la finca hipotecada, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja susceptible de división. Ocupa una superficie

túl de 180 metros y 90 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la casa número 104 de la calle General Franco de la ciudad de Logroño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.862, libro 717, folio 87, finca número 48.633, inscripción primera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se podrán hacer posturas inferiores al valor de tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 27 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez, José Luis López Tazana.—El Secretario.—7.787-A.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1233/1982, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Valrey, Sociedad Anónima», de Torrejón de Ardoz sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Solano, bloque 16, portal 1.

41. Departamento letra A, en planta décima. Destinado a vivienda, con acceso por el portal número uno del edificio en Torrejón de Ardoz, calle Solana, sin número. Tiene su acceso por el portal número, digo, al frente izquierda de la meseta de distribución de la planta. Consta de «hall», salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo distribuidor, cocina terraza y tendadero. Linda: Por su frente, entrando, con hueco del ascensor, meseta de distribución y vivienda letra D de la misma planta; derecha, con vivienda letra B de la misma planta, hueco del ascensor y terrenos de la urbanización; izquierda, y fondo, con terrenos de la urbanización a los que tiene huecos, luces y vistas. Tiene una superficie aproximada de 119 metros 3 decímetros cuadrados y le corresponde una cuota de copropiedad en el solar y demás elementos comunes del inmueble del 1,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.953, libro 418, folio 34, finca número 29.936, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 13 de enero de 1984, a las doce horas, o en días hábiles sucesivos si hubiere de suspenderse por causa mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.364.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—13.821-C.

Por el presente que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, se hace público que en el expediente tramitado con el número 279 de 1982, sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Hierros Madrid, S. A.», con domicilio social en calle Claudio Coello, número 3, piso 1.º, se ha dictado auto con fecha 21 de septiembre del año en curso, aprobando el Convento propuesto por la Entidad acreedora «Nivaria, S. A.», y votado favorablemente por las adhesiones efectuadas por los acreedores en dicho procedimiento; significando que el contenido y términos de dicho Convento se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 21 de septiembre de 1983. El Magistrado Juez.—El Secretario.—13.721-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1019/82 M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Antonio Gómez Pérez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor que al final se dice, señalándose para la celebración del remate el día 19 de diciembre de 1983-M, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Jiménez de Quesada, 105, Número 4, piso bajo, letra D, de la casa número 105 del Grupo Reyes, sita en la calle Jiménez de Quesada, sin número, en esta ciudad. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 5,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.521, libro 581, folio 76, finca número 43.828, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—13.817-C.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 1.900/81, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción», hoy por absorción, el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Navieran Ason, S. A.», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 20 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado al efecto en la escritura hipotecaria. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y subrogado en ellas el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Buque carguero denominado «José M. Ramón», número 84 de los astilleros del Cadagua, cuyas características principales son: Eslora total, 108,39 metros; eslora entre PP, 100 metros; manga, 15,20 metros; puntal a cta. superior, 9,20 metros; puntal a cta. baja, 4,20 metros; calado máximo, 4,16 metros; peso muerto, 1.350 toneladas; capacidad total de bodegas, 5.670 metros cúbicos; velocidad en servicio con 4,16 metros; calado al 85 por 100 de la potencia de placa, 17 nudos; potencia del motor propulsor, 5.750 CV; revoluciones por minuto, 227; autonomía, 6.000 millas.

Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, en el libro 18 de la sección especial de naves en construcción, al folio 141, hoja número 565, inscripción primera.

Tasado al efecto en la cláusula 4.ª de la escritura hipotecaria en 326.091.000 pesetas.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1983.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—13.872-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 762/1979-B, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Compañía Ibérica de Viviendas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado de 1.200.000 pesetas la finca siguiente:

«En Fuenlabrada.—Carretera de Móstoles, bloque 1, polígono 25, piso 5.º, puerta número 6, situada en la quinta planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 88 metros 69 decímetros cuadrados.»

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 3.019, libro 201, folio 242, finca 16.311, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, quinta planta, el día 28 de febrero próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.826-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen bajo el número 1.279 de 1981, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con don Eduardo Miguel Ramos Prieto y otros, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª En Pozuelo de Alarcón, avenida de Pablo VI, carretera Carabanchel a Aravaca, colonia La Ermita, parcela número 3 de 197 metros cuadrados. Lindante. Al frente, con la vía de acceso desde la avenida de Pablo VI; derecha, con la parcela número 2; izquierda, con la parcela número 4; y al fondo, con la número 10. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 832, libro 189, folio 223, finca número 12.950.

2.ª En Pozuelo de Alarcón, avenida de Pablo VI, carretera de Carabanchel a Aravaca, colonia La Ermita, parcela número 4 de 197 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la vía de acceso desde la avenida de Pablo VI; derecha, parcela número 3; izquierda, parcela número 5, y fondo, la parcela número 11. Sobre esta parcela se está construyendo una vivienda unifamiliar.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 832, libro 189, folio 227, finca número 12.951.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 13 de enero próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para cada una de las dos fincas la cantidad de 2.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º. El Juez de Primera Instancia.—13.822-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 8 de 1980-M, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Onsa, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes hipotecados:

«En Guadarrama, Calle San Miguel, Portal 3, 48. Vivienda señalada letra C, módulo 5, en planta 3.ª, con acceso por el portal número 3. Ocupa una superficie útil de 78,69 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, terreno de la finca matriz; a la izquierda, plaza porticada interior; al frente, elementos comunes, y fondo, vivienda letra A, módulo A, de su planta, con acceso por el portal número 2. Cuota: participa en el valor total y gastos comunes del inmueble con el 1,10 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.018, libro 59, folio 231, finca 3.933, inscripción segunda.

«En Guadarrama, Calle San Miguel Portal 3, 70. Vivienda señalada con letra B, módulo 1, en planta 3.ª, con acceso por el portal. Ocupa una superficie útil de 73,15 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, terreno de la finca matriz; a la izquierda, vivienda letra A, módulo 1, de su planta, con acceso por el mismo portal y elementos comunes, y al fondo, vivienda letra A, módulo 1, de su planta, con acceso por el portal número 4. Cuota: participa en el valor total y gastos comunes del inmueble con el 0,94 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.019, libro 60, folio 91, finca 3.955, inscripción segunda.

«En Guadarrama, Calle San Miguel, Portal 6, 94. Vivienda señalada con la letra A, módulo 1, en planta 3.ª, con acceso por el portal número 6. Ocupa una superficie útil de 73,15 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con vivienda letra B, módulo 1, de su planta; a la izquierda, con terreno de la finca matriz; al frente, elementos comunes, y al fondo, con propiedad de Aurelia Bravo Garralón. Cuota: participación cada una en el valor total y gastos comunes del inmueble con el 0,94 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.019, libro 60, folio 211, finca 3.979, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 18 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 315.000 pesetas para la primera de las fincas, 292.800 pesetas para la segunda y la de 292.800 pesetas para la tercera finca, no admitiéndose posturas que no cubra el expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.814-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 641-82, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Calvo García y la Entidad «Pistas y Obras, S. A.», sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en dos lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas, siguientes:—

«1. En Madrid.—Finca número 5, piso o vivienda número dos, letra B, de la escalera derecha del bloque E, manzana 5 de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta baja del edificio en que radica y ocupa una superficie de 83,31 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: A la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera, hueco de ascensor, y por el fondo, o testero, con patio abierto, de la fachada lateral derecha, con hueco de ascensor y con meseta de escalera por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de cero enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 710, folio 13, finca número 58.093, inscripción segunda.

«2. Finca número 18, piso o vivienda número 13, letra B de la escalera derecha del bloque E de la manzana cinco, de la ciudad residencial Santa Eugenia, sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia de esta capital. Se encuentra situada en la planta tercera

del edificio en que radica y ocupa una superficie de 83,31 metros cuadrados, incluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas, una de ellas tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada lateral derecha del edificio en que radica y con patio abierto de dicha fachada; por el frente, con fachada posterior del edificio en que radica; por la izquierda, con vivienda letra A a la misma planta y escalera y con hueco de ascensor, y por el fondo, o testero, con patio abierto de la fachada lateral derecha, con hueco de ascensor y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario es de 64 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 170, folio 46, finca número 58.115, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en lotes separados, y en la suma de 428.000 pesetas, cada una, en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos, y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar, con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 2ª de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 13.820-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 628/83 a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

•Finca número cuatro.—Piso bajo letra D de la escalera izquierda de la casa en parque del Angel, distinguida con los números 9-10 del plano general. Está situado en la planta baja, a la derecha del rellano de la escalera saliendo del ascensor en primer término. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de aseo. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y patio central, al que tiene dos huecos; por la derecha, entrando, con patio central y vivienda letra A; por la izquierda, con vivienda letra C, y por el fondo, fachada posterior a la que tiene dos huecos.

Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de un entero 179 milésimas por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.124, libro 418, folio 70, finca número 29.026, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 8 de febrero de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclame el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.824-C.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1211/1982-A-1 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Rafael Montes Campos y doña María del Sagrario de la calle Coca, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

•Piso vivienda cuarto, letra B, situada en planta cuarta del edificio señalado con el número 2 de la calle de San José, con vuelta a la avenida de Colmenar Viejo, de San Sebastián de los Reyes (Madrid). Tiene una superficie construida de 72 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y piso número 13 o cuarto A; por la derecha, entrando, con el piso número 15 o cuarto B; por la izquierda, con piso número 13 o cuarto A, y por el fondo, con la calle San José y avenida de Colmenar Viejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 628, libro 109, folio 197, finca 9.122, inscripción tercera.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 15 de febrero de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de referido tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1983.—El Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—13.825-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 1.567-1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Cooperativa de Viviendas Círculo José Antonio, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 26 de diciembre de 1983 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

Vivienda en planta baja, letra C, del tipo II, del bloque número uno, del Conjunto Urbanístico «Los Olivos», en término municipal de Olías del Rey, con una superficie total construida de 126 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 111 metros 73 decímetros cuadrados, que consta de «hall», una cocina con lavadero y tendadero, un estar-comedor con salida a terraza y un distribuidor que da acceso a cuatro dormitorios, todos ellos dobles, de los cuales dos llevan armarios empotrados. Completa la zona de noche un cuarto de baño completo y un aseo, y linda: A la derecha, entrando a la vivienda, con vivienda letra D, de esta misma planta; a la izquierda, y al fondo, con zonas verdes, y al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vuelo de la planta semisótano de este edificio. Le corresponde y es inherente a esta vivienda la plaza de garaje número tres, existente en planta de semisótano de este bloque. Su cuota es del cero tres mil ciento cincuenta y cuatro por ciento. Es la vivienda número tres, de la finca 5.508.

Inscrita al folio 217, tomo 673, libro 61 de Olías del Rey, finca 5.510 del Registro de la Propiedad de Toledo.

Para el caso de que el remate no pueda celebrarse a la hora señalada, por causa de fuerza mayor, se celebrará el mismo día, a las tres horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—13.819-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1640/1980-N, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados siguientes:

«En Móstoles, calle P. Picasso, 3, planta 4.ª, escalera izquierda. 114. Piso letra A, en planta 4.ª, correspondiente a la 6.ª de construcción, con acceso por la escalera izquierda. Ocupa una superficie aproximada de unos 146,46 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, oficio, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza corrida situada en la fachada izquierda con la del fondo de esta casa. Linda: derecha, entrando, piso letra B, de esta misma planta y escalera; izquierda, vuelo de parte de la cubierta de la planta de semisótano; fondo, zona ajardinada, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores y piso letra D de esta misma planta y escalera. A este piso o finca, en unión de otras 12 más, le corresponde por igual el uso y disfrute de la terraza denominada número 7, de una superficie aproximada de unos 225 metros cuadrados, situada en la planta de cubiertas del total inmueble, correspondiente a la 8.ª de construcción con acceso por la denominada escalera izquierda, representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 0,195 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.828, libro 410, folio 175, finca número 34.529, inscripción segunda.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.818-C.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hi-

potecaria, número 328/1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Vivas y Martín, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la finca siguiente:

Finca hipotecada en Móstoles, calle Julián Santiago Vivas, 61, piso tercero, letra D, o número 4, situado en la planta tercera del edificio sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Ocupa una superficie aproximada cubierta de 52 metros cuadrados más 8 metros cuadrados de superficie descubierta destinada a tendedero y terraza.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 2.607, libro 319, folio 184, finca número 28.431, inscripción primera.

Servirá de tipo la suma de setecientos cincuenta y ocho mil (758 000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.827-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 43 de 1983, promovidos por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Barbero Salas, don José Zabala González y don José Antonio Bermúdez Pérez, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en lotes separados, las fincas especialmente hipotecadas, siguientes:

«1. División 91. Finca número 23, o piso vivienda 1.ª, letra C, está situada en la planta 1.ª por encima de la baja del bloque señalado con el número 6, en construcción sobre la parcela U-2-211 en Sevilla, al sitio denominado «Polígono Sur». Consta de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo distribuidor y terraza. Tiene una superficie de, digo, construida de 83 metros 74 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 85 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: al frente, zona libre, hueco de ascensor y rellano de escalera; derecha entrando, rellano de escalera y piso letra D de la misma planta; izquierda entrando, zona libre, y fondo, vía pública del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 248, tomo 898, libro 827, finca 57.482, inscripción segunda.»

«2.—División 95. Finca número 27, o piso vivienda 2.ª, letra C. Está situada en la planta 2.ª por encima de la baja del bloque señalado con el número 6, en construcción sobre la parcela U-2-211, en Sevilla, al sitio denominado «Polígono Sur». Consta de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo distribuidor y terraza. Tiene una superficie construida de 83 metros 84 deci-

metros cuadrados, y una superficie útil de 85 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: al frente, zona libre, hueco de ascensor y rellano de escalera; derecha, entrando, rellano de escalera y piso D de la misma planta; izquierda, entrando, zona libre, y fondo, vía pública del polígono. Inscrita en dicho Registro, al folio 10, tomo 900, libro 829, finca 57.490, inscripción segunda.»

«3.—División 133. Finca número 33 o piso vivienda 8.ª letra A. Está situado en la planta 8.ª por encima de la baja del bloque señalado con el número 2, en construcción sobre la parcela U-2-218, en Sevilla, al sitio «Polígono Sur». Consta de «hall», tres dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo distribuidor y terraza. Tiene una superficie construida de 82 metros 6 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 85 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: al frente, hueco de escalera, rellano de misma y zona libre del polígono; derecha, entrando, rellano de escalera y piso letra B, de la misma planta; izquierda, zona libre del polígono, y al fondo, zona libre del polígono. Inscrita en dicho Registro, al folio 31, tomo 392, libro 821, finca 55.927, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 776.848 pesetas la descrita en primer lugar, 776.848 pesetas, la descrita en segundo lugar y 762.173 pesetas, la descrita en tercer lugar, en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 29 de septiembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—13.869-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1271/79-AM, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales», con domicilio en Torrejón de Ardoz, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

«Piso 8.ª, letra B, situado en la planta 10 en orden de construcción. Ocupa una superficie construida de 113,56 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y terrazas. Linda: frente, pasillo, piso letra C, de esta misma planta

y patio de luces; derecha, entrando, piso letra A, de esta misma planta del edificio número 30; izquierda, piso letra A, de esta misma planta, y fondo, terreno destinado a zona ajardinada dejado de la finca de procedencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.270, folio 265, finca 18.771, inscripción segunda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, el próximo día 16 de diciembre de 1983 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de 1.600.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y las posteriores, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio total del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en la fecha fijada, tendrá lugar el siguiente día hábil en la misma hora, y si tampoco en ésta, los sucesivos días hasta que se lleve a efecto la misma.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—13.815-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 155 de 1983-FL, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Bilbao, S.A.», contra «José Banús, S.A.» y «Sociedad Banús Andalucía la Nueva», sobre reclamación de 96.400.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta tercera, ala izquierda, bajo las siguientes y en caso de no celebrarse dicho día por causas ajenas al Juzgado, se celebrará el siguiente día, a la misma hora en el lugar señalado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 56.250.000 pesetas para la finca primera y número 25.665; para la segunda, 3.787.500 pesetas, finca 22.040, y para la tercera, 3.787.500 pesetas, finca número 22.042.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los precios antes referidos en los cuales está ya deducido el 25 por 100.

Quinta.—La subasta de las fincas son por separado y por el precio referido.

Sexta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, expedida por el Registro de la Propiedad de Marbella, provincia de Málaga, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los licitadores aceptan expresamente las condiciones de la subasta.

Fincas que se subastan

Rústica.—Parcela de terreno de forma irregular, en el partido de río Verde del término municipal de Marbella, con casa de obra y tejás, de dos pisos marcada con el número 7, con una extensión superficial según los títulos de 155.975 metros con 17 decímetros cuadrados, para según medición y recientemente practicada su superficie es de 142.217 metros con 40 decímetros cuadrados, de los que 43.960 metros con 42 decímetros cuadrados son de secano y el resto de 98.256 metros cuadrados son de riego, fertilizándose con aguas que toma de la acequia general de río Verde, sin límites ni tasa. Linda: Al Norte, con terrenos de don Diego Barro en línea mixta de unos 450 metros; al Este, en línea mixta de unos 320 metros con el cauce de río Verde, de cuyas aguas ha usado y usa en abundancia desde tiempo inmemorial; al Sur, en una pequeña parte, con la carretera de Málaga a Cádiz con terrenos de la Sociedad «José Banús, S.A.», y con otras de don Francisco Fernández y doña Bárbara Jiménez, en línea mixta de unos 570 metros, y al Oeste, con terrenos de la Sociedad «Río Verde, S.A.», en línea mixta de unos 270 metros, dentro de sus linderos se halla comprendido un desagüe que partiendo del lado Norte de la acequia general de río Verde, termina en el río y sirve para desaguar dicha acequia en las épocas de avenidas. En esta finca existe un vivero que explota «Banús Andalucía la Nueva, S.A.».

Inscrita al folio 69 vuelto del libro 564, de Marbella, tomo 638 del archivo, finca 25.665, inscripción tercera. Tipo de subasta, 56.250.000 de pesetas.

2. Parcela de terreno de regadío y secano procedente de la llamada «Suerte segunda de la cerca de río Verde», sita en el término municipal de Marbella, partido de río Verde. Linda: Al Norte, en línea recta de 220 metros con 50 centímetros, interrumpida por una acequia de riego con cauce de 2 metros 50 centímetros de anchura con parcela de terreno de don Francisco Ferrández Sánchez; Al Sur, en línea quebrada mixta de cuatro trazos, con el camino que conduce a la finca de El Angel, que la separa de la finca denominada Holanducía; al Este, en línea de 86 metros con 50 centímetros con la zona de obras públicas de la carretera general de Cádiz a Málaga, y al Oeste, en línea recta de 29 metros, con también camino de El Angel, hacia este último linderos se halla atravesada por la acequia de riego. Ocupa una su-

perficie total de 9.017 metros con 15 decímetros cuadrados y el resto de 8.392 metros con 15 decímetros cuadrados, destinados a regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 554, libro 482, folio 94, finca número 22.040, inscripción 3.ª. Precio de la subasta, 3.787.500 pesetas.

3. Parcela de terreno de regadío y secano procedente de la conocida con el nombre de «Suerte primera de la cerca de río Verde», sita en el término municipal de Marbella al partido de río Verde. Linda: Al Norte, en recta de 286 metros con «José Banús, S.A.»; al Sur, en línea recta de 220 metros con 50 centímetros, interrumpida por la acequia de riego que tiene un cauce de 2 metros 50 centímetros de anchura, con la parcela de terreno de doña Bárbara Jiménez Lima; al Este, en línea de 68 metros con la zona de obras públicas de carretera general de Cádiz a Málaga, y al Oeste, en recta de 39 metros con el camino de El Angel, que la separa de mas tierras de don Francisco Fernández Sánchez, hacia las proximidades de este último linderos; la parcela descrita se halla atravesada por la referida acequia de riego. Ocupa una extensión superficial total de 9.017 metros con 15 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a secano, 825 metros cuadrados y el resto de 8.392 metros con 15 decímetros cuadrados destinados a regadío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al tomo 554, libro 482, folio 97, finca número 22.042, inscripción 1.ª Tipo de la subasta de 3.787.500 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1983 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.567-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 683 de 1982, a instancia de doña Dolores Ariza Martín, mayor de edad, viuda, y vecina de esta capital, calle Camas, 23, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su esposo don Rafael Domínguez Escobar, hijo de Antonio y Josefa, nacido en Torrox (Málaga), el día 21 de octubre de 1904, el cual fue muerto de forma violenta como consecuencia de la Guerra Civil Española, el día 16 de febrero de 1938, de cuya defunción no consta dato e inscripción alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 20 de mayo de 1983. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—13.431-E. 1.ª 5-11-1983

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 328 de 1982, se tramita expediente instado por don Alejandro Janeiro García, mayor de edad, casado, vecino de Pontevedra, calle Ramón Peña, 22, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Alejandro Janeiro Castro, hijo de Alejandro y Carmen, natural y vecino que fue de Pontevedra, habiéndose ausentado de su domicilio a mediados de 1960, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace saber a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 5 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.829-C. 1.ª 5-11-1983